

RESOLUCIÓN No. 011
(06 de mayo de 2019)


original entregada en nota de estilo

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA CONDECORACIÓN OSCAR MARTINEZ SALAZAR AL DOCTOR JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ"

La mesa directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- A. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995, se creó la condecoración "OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR", para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía Colombiana.
- B. Que en sesión plenaria del día veintiséis (26) de Febrero de 2019, el Honorable Concejal JOSE JULIAN VARGAS, presentó ante los Corporados, proposición que fue aprobada, en el sentido de condecorar al Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, por la labor que ha desempeñado en pro del bienestar de los sangileños.
- C. Que el Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, es un digno ciudadano que ha demostrado a través de su trabajo en el campo de la odontología, labor comunitaria, cafetera, cooperativista y ferial ofrecer condiciones de desarrollo económico, cooperativista, social, turístico y pujanza al municipio.
- D. Que El Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, odontólogo de profesión, dedicó su vida laboral activa además del ejercicio de su profesión, al servicio de la comunidad sangileña entregando más de 30 años a la odontología, de los cuales 20 años los dedicó a la Coordinación Regional Odontológica del Hospital San Juan de Dios de San Gil y los mismos 30 años, concomitantemente, al servicio comunitario, cafetero, cooperativista y ferial.
- E. Que El Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, desde muy joven ha trabajado de forma generosa y desprendida en el servicio comunitario. Fue fundador de la Junta Coordinadora de Acción Comunal, hoy Asociación de Juntas de Acción Comunal, en la cual trabajó incansablemente durante 8 años, gestionando y entregando escuelas, salones comunales, electrificación rural y el lote para la construcción de la casa comunal.
- F. Que el Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, fue Fundador y primer presidente del Club Rotario; Representante del movimiento comunitario ante Coopcentral, Presidiendo el Consejo de Administración durante 5 años; Presidió el comité de Cafeteros y posteriormente fundó y presidió durante más de 10 años la Corporación de Ferias de San Gil donde con el apoyo de sus compañeros de junta construyó la plaza de ferias y gestionó y llevó a feliz término el traslado del llamado tierrero que funcionaba en el malecón, al lugar donde hoy se ubica el llamado tierrero de los pobres.
- G. Gestionó aportes en dinero y especie con políticos y entidades de la región como Rodolfo González G, Diego Otero y Jaime Enrique Durán Barrera, con los que logró instalar las primeras 25 luminarias, construir la gradería y el circo de toros y conseguir la categoría B para la exposición equina.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

H. Que es deber del Concejo Municipal de San Gil, exaltar los méritos y realizaciones de aquellas personas que por su servicio a la población Sangileña, en el desempeño de sus actividades públicas o privadas, y que, por sus alcances e implicaciones sociales, cívicas y de acompañamiento a la comunidad contribuyan eficazmente al desarrollo, engrandecimiento y fortalecimiento de los valores de un pueblo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor profesional, comunitaria, cooperativista, cafetera y ferial del Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, como un aporte al desarrollo social, comercial, cooperativista y turístico del Municipio de San Gil.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar al Doctor JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ, con la distinción OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR, como reconocimiento y gratitud a su incansable vocación de servicio a la comunidad, por el actuar recto y transparente como una manera de promover el servicio social, comunitario, cooperativista, ferial, turístico y profesional en pro del bienestar general.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo, en los actos protocolarios de la Conmemoración del "DIA DE LA SANGILEÑIDAD, el diez (10) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los Seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

JOSE GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente

NILSON NEIRA TRIANA
Primer Vicepresidente

RAUL ARDILA
Segundo Vicepresidente

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria